

EL ECO DE SOCABAYA

*¿Que triunfos negará, pues, la fortuna
A quien glorias le diera hasta en la Luna?*

ULTIMO NUMERO.

NUMERO 4.º]

CUZCO NOVIEMBRE 25 DE 1837.

[UN REAL.

¡Viva la paz!, Viva la Confederacion!

TRATADOS DE PAZ.

CONFEDERACION PERU-BOLIVIANA.

Estado Mayor Jeneral Pacificador—Cuartel jeneral en Paucarpata à 18 de Noviembre de 1837.—A S. S. Illma. el Jefe Superior militar del Departamento del Cuzco.—Circular.

El 15 del corriente se posesionó el Ejército de este punto, y cuando se disponia à recojer los laureles de la victoria que le aseguraban su superioridad numerica, no menos que su pericia, valor y disciplina, fué invitado S. E. el Supremo Protector, por el Jeneral en Jefe del Ejército chileno, à una transaccion amigable que se ha efectuado el dia de ayer en este pueblo, por medio de un tratado de paz que asegura para la Confederacion y para el Ejército todas las ventajas que podrian esperarse de la mas completa victoria—Tan feliz desenlace que termina la campaña, y consolida de una manera indestructible, la independecia de los Estados Confederados, librandolos desde luego de una guerra que siempre seria deplorable aunque las probabilidades aseguraban el triunfo, es debido à las acertadas disposiciones de S. E. durante la campaña, y al otorgar la paz à la Republica chilena, ha dado un testimonio eterno de su politica, y de los sentimientos que le han animado siempre, en favor de este bien inestimable, en cuyo estado solo pueden adquirir los pueblos el engrandecimiento y la dicha.

Yo me congratulo de ser el organo por donde S. E. trasmite à U. S. I. este aviso, y de su orden me cabe el honor de prevenirle, se sirva circular los ejemplares del tratado que se acompañan, y solemnizar este plausible acontecimiento, con cuantas demostraciones se puedan significar el bien inefable adquirido por las armas de la Confederacion para los Estados que la componen.

Dios guarde à U. S. Illma.

J. B. Ocanar.

En el nombre de Dios Todo Poderoso Autor y Lejislador de las Sociedades Humanas.

Deseando los Gobiernos de la confederacion Peru-Boliviana y de la Republica de Chile, restablecer la paz y buena armo-

nia, que desgraciadamente se hallaban alteradas y estrechar sus relaciones de la manera mas franca, justa y mutuamente ventajosa, han tenido a bien nombrar para este objeto por sus ministros plenipotenciarios, por parte de S. E. el Supremo Protector de la Confederacion, a los ilustrisimos señores jenerales de division D. Ramon Herrera y D. Anselmo Quiros, y por parte de S. E. el Presidente de la Republica de Chile al Exmo. señor Jeneral en jefe del ejercito de Chile D. Manuel Blanco Encalada y al señor Coronel D. Antonio Jose de Irrisarri, los cuales despues de haber canjeado sus respectivos plenos poderes y haberlos encontrado en buena y debida forma, han convenido en los articulos siguientes.

1.º Habra paz perpetua y amistad entre la Confederacion Peru-Boliviana y la Republica de Chile, comprometiendose sus respectivos gobiernos, a sepultar en olvido sus quejas respectivas, y abstenerse en lo sucesivo de toda reclamacion sobre lo ocurrido en el curso de las desavenencias que han motivado la guerra actual.

2.º El gobierno de la Confederacion, reitera la declaracion solemne que tantas veces ha hecho, de no haber jamas autorizado ningun acto ofensivo a la independencia y tranquilidad de la Republica de Chile, y a su vez el gobierno de esta declara que nunca fue su intencion al apoderarse de los buques de la escuadra de la Confederacion, apropiarselos en calidad de presa, sino mantenerlos en deposito para restituirlos como se ofrece a hacerlo en los terminos que en este tratado se estipula.

3.º El gobierno de Chile se compromete a devolver al de la Confederacion los buques siguientes: la barca "Santa-Cruz" el Bergantin "Arequipeño" y la goleta "Peruviana." Estos buques seran entregados a los ocho dias de firmado el tratado por ambas partes a disposicion de un comisionado del gobierno Protectoral.

4.º A los seis dias despues de ratificado este tratado por S. E. el Protector, el ejercito de Chile se retirara al puerto de Quilca, donde estan sus transportes para verificar su embarque y regreso a su pais. El gobierno de Chile enviara su ratificacion al puerto de Arica dentro de cincuenta dias contados desde esta fecha.

5.º Los gobiernos de la Confederacion y de Chile, se comprometen a celebrar tratados especiales relativos a sus mutuos intereses mercantiles, los cuales seran reciprocamente considerados desde la fecha de la ratificacion de este tratado por el gobierno de Chile, como los de la nacion mas favorecida.

6.º El gobierno protectoral, se ofrece a hacer un tratado de paz con el de las provincias Argentinas, tan luego como este lo quiera, y el de Chile queda comprometido a interponer sus buenos oficios para conseguir dicho objeto sobre las bases en que los dos gobiernos convengan.

7.º Las dos partes contratantes adoptan como base de sus mutuas relaciones, el principio de la no intervencion en sus asuntos domesticos, y se comprometen a no consentir que en sus respectivos territorios se fraguen planes de conspiracion, ni ataque contra el gobierno existente y las instituciones del otro.

8.º Las dos partes contratantes se obligan a no tomar jamas las armas la una contra la otra, sin haberse entendido y dado todas las esplicaciones que basten a satisfacerse reciprocamente, y sin haber agotado antes todos los medios posibles de conciliacion y avenimiento, y sin haber espuesto estos motivos al gobierno garante.

9.º El Gobierno Protectoral reconoce en favor de la Republica de Chile, el millon y medio de pesos, o la cantidad q' resulte haberse entregado al Ministro Plenipotenciario del Peru D. Jose Larrea y Loredo, procedente del emprerito contraido en Londres por el Gobierno Chileno, y se obliga a satisfacerla en los mismos terminos y plazos en que la Republica de Chile satisfaga el referido capital del emprerito.

10. Los intereses devengados por este capital y debidos a los prestamistas, se

satisfaran por el gobierno de la Confederacion en los terminos y plazos convenientes para que el Gobierno de Chile pueda satisfacer oportunamente con dichos intereses a los prestamistas.

11. La parte correspondiente a los intereses del capital mencionado en el articulo 9.º ya satisfechos por el Gobierno de Chile a los prestamistas en los dividendos pagados hasta la fecha, y que ha debido satisfacer el Gobierno del Peru, segun la estipulacion hecha entre los Ministros Plenipotenciarios de las Republicas de Chile y el Peru, se pagara por el Gobierno de la Confederacion en tres plazos: el 1.º, de la tercera parte, a los seis meses contados desde la ratificacion de este tratado por el Gobierno de Chile: el 2.º a los seis meses siguientes; y el 3.º despues de igual plazo.

12. El Gobierno de la Confederacion, ofrece no hacer cargo alguno por su conducta politica a los individuos del territorio que ha ocupado el Ejercito de Chile, y considerara a los Peruanos que han venido con dicho Ejercito, como sino hubiesen venido.

13. El cumplimiento de este tratado se pone bajo la garantia de Su Majestad Britanica, cuya aquiescencia se solicitara por ambos Gobiernos contratantes.

En fe de lo cual firmaron el presente tratado, los supradichos Ministros Plenipotenciarios en el pueblo de Paucarpata a diez y siete de noviembre de mil ochocientos treinta y siete, y lo refrendaron los Secretarios de las legaciones—*Manuel Blanco Encalada*—*Ramon Herrera*—*Anselmo Quiros*—*Antonio Jose de Irrisarri*—*Dr. Juan Gualberto Valdivia* Secretario de la Legacion Peru-Boliviana—*Juan Henrique Ramirez* Secretario de la Legacion Chilena.

—
—
Andres Santa-Cruz, Gran ciudadano, Restaurador, Capitan Jeneral y Presidente de Bolivia, Supremo Protector de la Confederacion Peru-Boliviana, Gran Mariscal Pacificador del Peru, Jeneral de Brigada en Colombia, Condecorado con las medallas de Libertadores de Quito y de Pichincha, con la del Libertador Simon Bolivar y con la de Cobija, Gran Oficial de la Lejion de honor de Francia, Fundador y Jefe Supremo de la Lejion de honor Boliviana y de la Nacional del Peru &. &.

Hallandose este tratado conforme con las instrucciones dadas por mi a los Plenipotenciarios nombrados al efecto, lo ratifico solemnemente en todas sus partes, quedando encargado mi Secretario Jeneral de

hacerlo observar, imprimir y publicar. Dado en el cuartel jeneral de Paucarpata a diez y siete de noviembre de mil ochocientos treinta y siete—*Andres Santa-Cruz*—
El Secretario jeneral—*Manuel de la Cruz Mendez*,

EL ECO.

Rayó la luz celeste de la consoladora paz en el hermoso orizonte de la Confederacion Peru-Boliviana, en los momentos mismos en que el horrido estruendo del cañon iniciara en los campos de Arequipa una de las mas reñidas batallas—Cesó el apresto de las armas. Triunfaron los principios, del imperio de las lanzas, y Marte dio su laurel a Minerva—Un fraternal abrazo entre los que se preparaban a la sangrienta lucha, es el cuadro mas interesante que puede presentarse a una sana filosofia, es el mejor holocausto que puede ofrecerse a la razon y el triunfo mas analogo de pueblos civilizados. Nosotros creemos la paz ajustada con la Republica chilena de una importancia mayor que el lauro de diez batallas—La Confederacion sigue su marcha libre y majestuosa sin admitir la intervencion de estraños, y es respetada por la amistad y la justicia del Estado chileno. ¿Que mas podria conseguirse despues de una esplendida victoria?—Despojos de armas y caballos, montones de prisioneros, heridos y muertos. ¿Y en que influyen estos tristes renglones en la felicidad de los pueblos? Son necesarios los combates, es preciso confesarlo, cuando ofendida la dignidad nacional reclama imperiosamente la satisfaccion del ultraje; cuando no hay otro medio de borrar la afrenta, cuando los intereses nacionales comprometidos no encuentran mas salvacion que el vencimiento en una batalla. Entonces, la razon politica, el entusiasmo de la nacion agravada, el belico caracter del soldado, todo influye en el deseo de las lides y todo prepara al glorioso frenesi con que se celebra un triunfo, y hasta se ponen en musica los ayes de los heridos y los ultimos suspiros de los muertos; pero cuando en estos casos puede obtenerse una paz que labe la ofensa, que borre el agravio, que salve los intereses del pais, esta paz, libre de las amargas consecuencias de la guerra, es el partido que dicta la razon y el provecho de los pueblos. Es un verdadero triunfo, porque ella corta de raiz las disenciones dejando a las naciones belijerantes en una calma octaviana, que no es dable conseguir

por los triunfos de las armas, hasta agotar los recursos enemigos, y sin dar un paso atras en la prosperidad publica, que para volverlo a avanzar no son bastantes algunos años de quietud. Tenemos a la vista los tratados acordados entre el Sr. Jeneral Blanco Encalada y nuestro Supremo Protector, y vemos en ellos que S. E. el Capitan Jeneral al admitir la pacificadora oliva presentada por el ilustre Jeneral Chileno, no abusando de la posicion del enemigo ni de la preponderancia del Ejercito Unido, ha sellado con la mas patente jenerosidad los nobles deseos por la paz que tan repetidas veces manifesto al Gobierno de Chile, antes de la invasion. Las ventajas de S. E. respecto al Ejercito chileno, las probabilidades de un casi seguro triunfo, realzan mas y mas el jeneroso avenimiento del Jenio que preside nuestros destinos, y que sobre el merito de la gran obra de la pacificacion del Peru, añade hoy el cimiento mas fuerte y glorioso para inmortalizar el edificio magno de la Confederacion. El mundo lo ha visto volar al combate para salvar el honor de tres naciones, y desdeñar el laurel por abrazar la oliva. ¡SANTA-CRUZ! la eterna gratitud de tantos pueblos te acompaña, y ella sera el mejor patrimonio de tus hijos con las bendiciones de las jeneraciones futuras.

PAZ Y GUERRA.

Estos dos estados, en cuya alternativa viven por desgracia las sociedades, demandan diferentes y contradictorias comportaciones en los negocios publicos y aun en los privados. Todos saben que en el estado de guerra deben emplearse cuantos medios son posibles para hacerla sentir al enemigo con todo su peso, y aun conjurar hasta los elementos contra los ofensores. La espada del ridiculo manejada por la prensa ha producido siempre los mejores efectos, y apenas puede contarse una guerra en Europa y en America, en la que entre un torrente de periodicos no se hayan visto mas o menos del caracter del "Eco de Socabaya" en sus *variaciones*. Nuestras burlas cesaron ya, y el *Eco* que fue hijo de las circunstancias que felizmente desaparecieron, se despide con placer celebrando la paz dichosa, congratulandose con ambos ejercitos, tributando al Señor Jeneral Blanco Encalada el honor que merece por su honradez, moderacion, y saga-

ciudad, con cuyas apreciables prendas ha logrado terminar una guerra injustificable contra la Confederacion, sin mancha del pavillon Chileno, que vuelve a las playas de Valparaiso con mas honor que cuando ondeaba en los topes de la escuadra invasora, y finalmente; reiterando sus votos por la eterna amistad con la Republica de Chile y con todos los Estados del nuevo y viejo mundo.

REVOLUCIONES.

Mucho ha escrito la robusta pluma del inmortal Chateaubriand sobre el horror de las revoluciones; y la exactitud de sus terribles pinturas y sangrientas imagenes presentan un cuadro de dolor y espanto que solo los malvados pudieran contemplar con indiferentes ojos y con frio corazon—En los pueblos de América no se han visto, felizmente, esas scenas atroces tan repetidas en Europa; pero quien duda, que si en la heroica pacificacion del Perú, no se hubiese puesto un coto à la traicion, y cortado el funesto jermen de la sedicion, la serie de revueltas políticas, la impunidad de los revoltosos, la desmoralizacion de los pueblos, hubiese traído en breve los mismos ó mayores horrores que los que describe el célebre escritor frances de las revoluciones de la Europa? Los pueblos estudian y aprenden y progresan en las virtudes y en los crímenes. Y sin embargo del caracter medio de nuestras pasadas revoluciones, la paralización del comercio, la ruina de la industria, la muerte de

la agricultura, la desaparición de las ciencias y de las artes, la despoblacion espantosa del Perú, el llanto de tantas familias, la miseria sustituyendo el lugar de la antigua riqueza, no son los efectos de las revoluciones, de las revueltas sediciosas? Ellas han hecho que la libertad, la independenciam sin producir fruto alguno en favor de los pueblos hayan parecido dones insignificantes, y si se quiere, sintomas de devastacion y de muerte. Verdades son estas conocidas por todos, como leidas en el doloroso libro de una larga y lamentable experiencia. El sistema Confederado conseguido despues de las victorias, es el puerto de salvacion de las Repúblicas; su gobierno y su milicia el ancora de seguridad, y la perfecta moral de los pueblos lo necesario para asegurar la eterna muerte de las revoluciones—Contamos con estos precisos elementos que dirigidos por nuestro Supremo PROTECTOR, haran nuestra dicha; y si contra sus mismos intereses, contra la humanidad, contra la razon misma, hubiera insensato que abrigase alguna vez sentimientos de sedicion y desorden, llevará con justicia el anatema, la maldicion nacional. El revolucionario es como el apóstata: un insecto venenoso que debe aplastarse con el pie donde se encuentre; y siendo un verdadero enemigo del pais, un destructor de su prosperidad, los vanos títulos de resentidos, de agraviados, con que suelen investirse los sediciosos, añaden à su crimen la osada y rídica ostentacion de formar un falso derecho para aniquilar su patria.